

ACTA N° 899

En Santiago de Chile, a 14 de marzo de 2024, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera y por los Ministros Consejeros doña María Angélica Repetto García, don Diego Simpértigue Limare, María Cristina Gajardo Harboe y don Jean Pierre Matus Acuña, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora Suplente de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector Suplente, don Alex Saravia Molina y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, en forma telemática, la representante de Ministros, Jueces y Relatores doña Patricia Ortiz Von Nordenflycht, el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y la representante de Empleados (S) doña Eliana Ortiz Arancibia. Además, se encuentra presente el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada y la Encargada de Actas Ad Hoc, doña Marietta Romo Devia.

I) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

El Ministro Consejero señor Simpértigue, da cuenta de la reunión que sostuvo hoy el Comité de Ministros del área de infraestructura, integrado por su persona y la Ministra Consejera señora Gajardo. En la reunión se informó de algunos gastos aprobados por el Jefe del Departamento de Infraestructura, según delegación de facultades. Además, se prepararon los temas que se presentarán al Consejo Superior.

El Ministro Consejero señor Matus informa que recibió un correo de una jefatura de la Corporación, a propósito de un proyecto, donde se señala que habría un déficit de recursos por M\$8.000 en el subtítulo 22. Hace presente que en la sesión pasada se revisaron proyecciones presupuestarias por sobre el presupuesto aprobado en los subtítulos 21 y 31, pero no se informó el déficit del subtítulo 22, por lo que solicita una explicación.

Ingresa el Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos y explica que al proyectar el gasto en el subtítulo 22, referido a la adquisición de bienes y servicios, tendría un déficit de M\$8.000, considerando una Unidad de Fomento proyectada a \$37.900. Indica que en esta proyección hay gastos operaciones y no operacionales, los operacionales están cubiertos y los no operacionales, se realizarán solo si hay presupuesto. Señala que la Directora de Presupuestos comprometió ante el Congreso Nacional suplementar el presupuesto de la Corporación Administrativa con hasta M\$20.000, provenientes del saldo final de caja del año 2023, de forma tal que éste déficit proyectado se financiará con parte de estos recursos, cuando el presupuesto



sea complementado formalmente mediante el decreto correspondiente. Con todo, asegura que no se gastará más de lo que se establezca en el presupuesto modificado. El Ministro Consejero señor Matus consulta si existe un plan de contingencia para enfrentar un eventual déficit del subtítulo 22 y pide se presente en una próxima sesión la proyección del gasto en éste subtítulo.

El Presidente advierte que no es posible confiarse en una eventual suplementación del presupuesto, ya que si no se otorga, no se podrán pagar las adquisiciones de bienes y servicios que se están proyectando.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Informar en una próxima sesión la proyección del gasto en el subtítulo 22 para el año 2024, su déficit proyectado y alternativas en caso de que la Dirección de Presupuestos no lo suplemente.
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

II) DIRECCIÓN

La Directora Suplente da cuenta de una invitación por parte de la Corte Suprema de la Provincia de Mendoza, Argentina, para el Presidente, el Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional y otro funcionario del Departamento, entre los días 8 y 12 de abril, para participar en distintas actividades en materia de innovación. La invitación incluye gastos de alimentación y hospedaje, por lo que los pasajes serían financiados por la Corporación. El Presidente prefiere que concorra algún Ministro Consejero, atendida su abultada agenda de actividades para esa fecha.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aceptar la invitación efectuada por la Corte Suprema de la Provincia de Mendoza, Argentina, entre los días 8 y 12 de abril de 2024, para participar en distintas actividades en materia de innovación. Presidirá la delegación el Ministro Consejero señor Matus, y participará el Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional, don Mario Lara Orellana, en conjunto con el señor Pablo Cabezas, respecto de los cuales deberá tramitarse y cursarse la comisión de servicios respectiva. La comisión de servicios del Ministro Consejero señor Matus incluirá pasajes de ida y regreso y viático según reglamentación vigente y el de los funcionarios, incluirá solo pasajes de ida y regreso.
--

RESPONSABLE: DIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

III) DEPARTAMENTO JURÍDICO

1. Modificación del contrato celebrado con HP

El jefe del Departamento Jurídico solicita se apruebe una modificación al contrato de arriendo, mantención y soporte de equipamiento computacional celebrado con la empresa HP Inc., consistente en precisar que la renta de arrendamiento de los equipos



a contar de la cuota N°49, durante la totalidad del año 2024, según disponibilidad presupuestaria, será por hasta UF 41.975,35, suma que podrá ser inferior dependiendo de la entrega del nuevo equipamiento que deberá efectuar la empresa que se adjudique la licitación pública en curso. Indica que el Consejo Superior, en sesión del 11 de mayo de 2023, atendido el atraso en la contratación del servicio mediante licitación pública, aprobó una modificación al contrato suscrito con HP Inc., prorrogando el arriendo y mantención del equipamiento computacional, cuya renta mensual de su cuota 48 vencía a contar del segundo trimestre del año 2023, hasta la implementación gradual del nuevo servicio contratado, el que a la fecha aún no se ha adjudicado. Además, el Consejo Superior acordó que para los equipos arrendados desde la cuota 49 en adelante, se aplicará una disminución en el precio del contrato de arrendamiento de los equipos, de aproximadamente un 17%. Para los equipos que verían extendida su vigencia a contar de la cuota 49, en lo que restaba del año 2023 se aprobó un monto de hasta \$559.728.409. Ahora, lo que se pide, es autorizar un monto para el año 2024, por hasta UF41.975,35.

El Contralor Interno señala que este el contrato no se encontraría prorrogado para el año 2024, por cuanto en la oportunidad y en el contexto en que el Consejo Superior adoptó el acuerdo del 11 de mayo de 2023, se informó, según cronograma presentado en la sesión N° 868 de Consejo Superior, que se esperaba adjudicar la licitación en septiembre de 2023. Hasta la fecha la licitación no se ha adjudicado, aún cuando el actual proceso fue abierto en noviembre de 2023. Además, señaló que el acuerdo de la referida sesión se clasificó como de alcance particular, razón por la que no aplicaría a casos nuevos, y cualquier propuesta de acuerdo relacionada y que eventualmente prorrogue el contrato, debe ser objeto de una decisión separada del Consejo Superior. En este contexto y de acuerdo a lo anterior, Contraloría Interna recomendó analizar los diversos escenarios y presentar alternativas de solución al Consejo Superior.

El jefe del Departamento de Informática y Computación don Mauricio Rodríguez Avilés, ante la posición del Contralor Interno, señala que hay 3 alternativas:

- 1) Si el contrato no está prorrogado para el año 2024, cabría aplicar el contrato con HP Inc, tal como se suscribió en octubre de 2022, lo que significa pagar por los equipos después de la cuota 48 la renta fijada en ese momento, la que es un 17% más alta.
- 2) Si el contrato está prorrogado para el año 2024, cabría aplicar a los equipos a contar de la cuota 49 un precio de arrendamiento con el descuento de un 17%, lo que hasta el mes de diciembre alcanzaría hasta UF 41.975,35 y hasta el mes de mayo de 2025 UF 70.841,67;
- 3) Si se quisiera ejercer la opción de compra a contar de la cuota 49 del equipamiento informático arrendado, ello tiene un valor de UF85.436,67 hasta el 31 de diciembre 2024 y de UF112.697,59 hasta el 30 de mayo de 2025. Se hace presente que a la fecha no se cuenta con los recursos presupuestarios para poder adoptar esta última alternativa.



La Ministra Consejera señora Gajardo hace presente que aunque se adjudique la licitación por el arriendo de equipos computacionales en la próxima sesión, habrá que prorrogar el presente contrato con HP Inc., pero podría estudiarse una pronta entrega de equipos por el nuevo proveedor para no tener que prorrogar el arriendo con HP durante todo el año 2024.

El Contralor Interno señala que ante la eventualidad de no adjudicar el nuevo contrato, habría que ponderar los efectos y alternativas de la solución, ya que la falta de equipamiento podría poner en riesgo la continuidad operacional del Poder Judicial. Agregó que resulta preocupante las debilidades y problemáticas que se han suscitado en la administración de los contratos de arriendo, mantención y soporte de equipamiento computacional, situaciones que han sido detectadas y advertidas en distintas auditorías efectuadas por la Contraloría Interna. La primera en relación con el contrato con la empresa “Upgrade”, al cual se le dio término anticipado; posteriormente ocurre el incidente de ciber seguridad y se efectúa la contratación con la empresa HP para dar continuidad a la operación y al servicio. Este contrato también fue objeto de auditoría, detectándose nuevamente deficiencias en su administración, e incluso se dispusieron investigaciones disciplinarias al respecto.

Estas situaciones se consideran relevantes, puesto que en la práctica se han debido aumentar los servicios y pagar mayores costos al proveedor, producto de la falta de acciones preventivas.

En virtud de lo anterior, el Presidente estima que este tema debiese revisarse y resolverse conjuntamente con la adjudicación de la licitación pública del servicio de arriendo y mantención de equipos en la próxima sesión del Consejo Superior.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Resolver sobre la prórroga y costo del contrato de arriendo, mantención y soporte de equipamiento computacional suscrito con la empresa Hp Inc., conjuntamente con la eventual adjudicación de la licitación pública en curso, por dicho servicio, lo que deberá presentarse en una próxima sesión.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	
---	--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

2. Puerto Williams

El Jefe del Departamento Jurídico solicita la modificación del contrato de aseo en la ciudad de Puerto Williams, suscrito con la empresa Prestación de Servicios de Aseo Bárbara González E.I.R.L., para que se autorice a otorgar póliza de garantía o certificado de fianza por el 20% del monto del contrato, para asegurar su fiel cumplimiento, regularizando la autorización dada por el Comité de Ministros Consejeros el 9 de marzo de 2023, para otorgar póliza de garantía por el 15% del



monto del contrato, ya que esta facultad es del Consejo Superior y por un error del Jefe del Departamento Jurídico se llevó al Comité de Ministros. La petición se funda en que la institución bancaria ha negado la entrega de la boleta de garantía.

El Contralor Interno señala que esta situación fue advertida y comunicada por Contraloría al Jefe del Departamento Jurídico.

El Ministro Consejero señor Matus es de opinión que debe instruirse una investigación disciplinaria en contra del Jefe del Departamento Jurídico por haber excedido el marco de sus atribuciones, presentando al Comité de Ministros un asunto de competencia del Consejo Superior.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Regularizar y modificar el contrato suscrito con la empresa Prestación de Servicios de Aseo Bárbara González E.I.R.L., respecto del servicio de aseo que se presta desde el 23 de marzo de 2023 en la ciudad de Puerto Williams, permitiendo que la garantía de fiel cumplimiento, por el 20% del valor anual del contrato, se otorgue mediante póliza de garantía o certificado de fianza.	
RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL DE PUNTA ARENAS / DEPARTAMENTO JURÍDICO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Efectuar al Jefe del Departamento Jurídico un llamado de atención para que en el cumplimiento de sus funciones observe estrictamente la delegación de facultades vigente en materia de contratación de bienes y servicios. Acuerdo adoptado con el voto en contra del Ministro Consejero señor Matus, quien estuvo por instruir una investigación disciplinaria a fin de determinar la responsabilidad administrativa y la sanción consecuente.	
RESPONSABLE: DIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

3. Convenio de mandato CJS

La Directora Suplente recuerda que el Consejo Superior en sesión N° 885, de 2 de noviembre de 2023, acordó mantener al Centro de Justicia de Santiago dentro del sistema de concesiones de obras públicas, sujeto a algunas condiciones. Para ello es necesario suscribir un convenio mandato, entre el Ministerio de Justicia, la Defensoría Penal Pública, el Ministerio Público y la Corporación Administrativa, todos ellos, como mandantes y el Ministerio de Obras Públicas, como mandatario, para la explotación, reparación, conservación, mantención, nuevas obras y servicios del Centro de Justicia de Santiago. En cumplimiento de este acuerdo, se recibió un borrador de convenio



mandato redactado por el Ministerio de Justicia, el cual ha sido analizado por el Departamento Jurídico. Agrega que el día 13 de marzo de 2024, se celebró una reunión de coordinación entre todos los mandantes.

El Jefe del Departamento Jurídico da cuenta de 11 observaciones concretas a la propuesta de convenio mandato efectuada por el Ministerio de Justicia:

- 1)** Incorporar en el convenio mandato que la nueva licitación pública para la concesión del Centro de Justicia de Santiago tendrá especial énfasis en materia de seguridad, lo que deberá coordinarse con el trabajo que está realizando el Ministro Señor Valderrama, permitiendo la incorporación en las bases de lo que apruebe la Corte Suprema sobre este aspecto.
- 2)** Incorporar en el convenio mandato las obras nuevas que deberá ejecutar el concesionario en materia de climatización, de sistema eléctrico, de filtraciones del espejo de agua y de orden en el acceso, ya que la solución de estos problemas fueron la condición para que el Consejo Superior autorizará la renovación de la concesión.
- 3)** Incluir en el convenio mandato que el marco de legalidad aplicable, también se integra por el propio convenio mandato.
- 4)** Incorporar al convenio mandato los servicios obligatorios vigentes, sin perjuicio de poder incorporar otros, a petición de la Corporación al momento de pronunciarse sobre las bases.
- 5)** Incorporar al convenio mandato que la Corporación, como estudios preinversionales determinará las necesidades de ciertos servicios, la forma de satisfacerlas y entregará un costo aproximado y cooperará con el Ministerio de Obras Públicas en la obtención de la rentabilidad social del proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social.
- 6)** Incorporar en el convenio mandato que la Corporación cooperará con el Ministerio de Obras Públicas para obtener las autorizaciones presupuestarias y pagará lo que corresponda por el servicio de concesión, cuando se otorgue el presupuesto y el flujo correspondiente.
- 7)** Incorporar al convenio mandato que las observaciones que formule la Corporación a las bases de licitación son vinculantes para el Ministerio de Obras Públicas.
- 8)** Eliminar del convenio mandato la cláusula de responsabilidad en favor del concesionario por eventuales incumplimientos de los mandantes y mandatarios.
- 9)** Incorporar al convenio mandato que la contraparte técnica de la Corporación durante la concesión tendrá carácter vinculante cuando el aspecto en particular cuente con la ratificación del Consejo Superior y se cuente con el presupuesto correspondiente.
- 10)** Incorporar al convenio mandato que los gastos de la licitación y adjudicación serán del Ministerio de Obras Públicas y las obligaciones del cumplimiento del contrato serán de la Corporación, en lo que a ella le corresponda, si se reciben conforme los servicios, se entregan los recursos y se considera en su presupuesto.
- 11)** Incorporar en el convenio mandato que para modificaciones de obras y servicios, se requiere informe favorable y aprobación del mandante correspondiente.



La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Levantar en todos los tribunales con asiento en el Centro de Justicia de Santiago y demás unidades, todas las mejoras para la explotación, reparación, conservación, mantención, nuevas obras y servicios con que deberá contar la nueva concesión y que deberán ser expuestas al Consejo Superior para decidir sobre su inclusión en el convenio mandato o en las bases de licitación, sin perjuicio de incluir en el convenio mandato las modificaciones planteadas por el Jefe del Departamento Jurídico.

RESPONSABLE: CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO / DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

IV. SUBDIRECCIÓN

4. Informe seguridad Edificio de Temuco

El Subdirector Suplente presenta informe sobre la construcción del Centro de Justicia de Temuco y sus aspectos de seguridad, dando cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Superior en la sesión anterior. Proyecta imágenes del lugar donde se emplaza el Centro de Justicia y hace presente las medidas de seguridad vigentes, tales como guardias de seguridad en turnos de día y de noche, cierre perimetral y cámaras de seguridad activas, entre otros. Señala que lo que queda pendiente es terminar su construcción, para ello el Consejo Superior en sesión N° 897, de 13 de febrero de 2024, acordó llamar a licitación pública y que con una proyección optimista estaría en condiciones de ser usado en enero de 2026.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento.

V. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

5. Proyectos de inversión

Ingresa el Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Jorge Ponce Botton, quien dando cumplimiento a un acuerdo adoptado en la sesión anterior presenta informe sobre la planificación en la ejecución presupuestaria del subtítulo 31 y las gestiones que deben realizarse para su cumplimiento. Relata los principales hitos en el desarrollo de un proyecto de infraestructura, desde la detección de la necesidad hasta la administración y supervisión de la etapa de mantenimiento.

Luego, continúa con la relación de los resultados de las licitaciones realizadas durante el año 2023 y sus avances.



Hace presente que, considerando que existen muchos proyectos, la alta variabilidad en la recepción de ofertas y el bajo nivel de adjudicación, el Departamento de Infraestructura, llama a licitación pública la mayor cantidad de proyectos que cuenten con financiamiento por el Ministerio de Desarrollo Social, y que sólo adjudica aquellos que tienen disponibilidad presupuestaria, aprobada por la DIPRES mediante los decretos identificatorios. Concluye informando todos los proyectos que tienen financiamiento y presupuesto disponible para el año 2024, que se encuentran dentro de la planificación aprobada por el Consejo Superior.

Con respecto a las contrataciones, faltaría por contratar y comprometer gastos para el año 2024 por MM\$ 4.975, ello sin considerar las variaciones que tienen los desarrollos de los proyectos dada las condiciones en las que se encuentra el rubro de la construcción, por lo que dicho monto variará.

Dado lo expuesto, consulta la posibilidad de mantener la estructura de gestión del subtítulo 31.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba lo siguiente:

Se toma conocimiento de la presentación respecto de la cartera de proyectos del Departamento de Infraestructura y de la proyección presupuestaria 2024, acordando que se licite la mayor cantidad de proyectos que se encuentren financiados, adjudicando aquellos que cuenten con la disponibilidad presupuestaria aprobada por la Dirección de Presupuestos mediante los decretos identificatorios.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

6. Juzgado de Letras de Garantía de Puerto Aysén

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento solicita autorizar para dar inicio a la licitación pública para efectuar obras previas para la construcción del Juzgado de Letras de Garantía de Puerto Aysén, lo que permitirá avanzar en su ejecución y mantener vigente el permiso de edificación, lo anterior mientras se realiza la licitación de la construcción, consecuente con acuerdos similares adoptados por el Consejo Superior en sesiones anteriores. Indica que el costo aproximado de estas obras previas es de \$50 millones de pesos.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Llamar a licitación pública y adjudicar por quien corresponda según la delegación de facultades la ejecución de obras previas en el terreno en que se ha proyectado construir al “Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Aysén” y que constituyen obras del proyecto de construcción, que permitan avanzar en su ejecución y mantener



vigente el permiso de edificación, mientras se realiza la licitación de la construcción. La licitación de las obras previas y la administración del contrato será llevado a cabo por la Administración Zonal de Coyhaique, según la delegación de facultades correspondiente.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO /ADMINISTRACIÓN ZONAL DE COYHAIQUE

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

7. Solicitud de uso de vehículo

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento expone solicitud del Ministro de la Corte Suprema de continuar utilizando el auto que le fue facilitado como reemplazo mientras se repara el que le fue asignado en forma permanente. Señala que el vehículo asignado al Ministro señor Mario Carroza Espinosa, sufrió la falla de la batería del sistema híbrido y que mientras esperaba su reparación, le fue entregado, transitoriamente, el vehículo que estuvo asignado al ex Ministro señor Guillermo Silva. Ambos vehículos son de igual marca y año, pero el asignado al señor Carroza tiene 199.977 kilómetros aproximadamente y el que estuvo asignado al ex Ministro señor Silva tiene 141.181 kilómetros aproximadamente.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Asignar al Ministro señor Mario Carroza el uso en forma permanente del vehículo placa patente GLJX-52, el cual se encuentra vacante.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Una vez reparado el vehículo placa patente GLJY-17, asignarlo a quien sea nombrado Ministro de la Corte Suprema en el cupo del ex Ministro señor Guillermo Silva.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

8. Juzgado de Garantía, TJOP, Familia, 1 y 2° de Letras de San Antonio

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento solicita la aprobación de la imagen objetivo del proyecto del Centro de Justicia de San Antonio, la que cuenta con la validación de los usuarios y recomendación satisfactoria (RS) por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por lo que se solicita además autorizar el inicio de la licitación pública de diseño.

El señor Presidente consulta si la imagen objetivo es estándar para todo el Poder Judicial.



El jefe del Departamento de Infraestructura señala que hay valores técnicos estándar, pero el diseño de imagen se desarrolla considerando el entorno, para generar en la ciudadanía un sentido de familiaridad y pertenencia.

El Ministro señor Simpértigue consulta si hay entradas diferenciadas para familia, garantía y juicio oral y letras.

El señor Ponce responde afirmativamente y muestra la circulación diferenciada de cada tribunal, según su competencia.

La representante (S) del estamento de Empleados, señora Eliana Ortiz consulta por la limpieza de vidrios, ya que en el Centro de Justicia de Antofagasta el diseño no permite su limpieza.

El señor Ponce señala que para San Antonio el inconveniente que sufre Antofagasta se encuentra solucionado y que el problema de Antofagasta puede ser resuelto con la adquisición de un robot limpia vidrios.

El Presidente advierte que estos inconvenientes locales deben ser resueltos en la jurisdicción.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar la propuesta de imagen objetivo para el Centro de Justicia de San Antonio, presentada por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento.
Llamar a licitación pública para la contratación de la consultoría de diseño y especialidades.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VI. DEPARTAMENTO DE FINANZAS

9. Solicitudes de baja de mobiliario

Ingresa el jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos, don Antonio Rojas Barra, explica el procedimiento de baja de bienes, distinguiendo entre la baja patrimonial del activo fijo y la baja del inventario administrativo, en este último caso se trata de bienes que tienen un valor menor a 3 UTM y que no ingresan al activo fijo. Estos bienes no se contabilizan y corresponde registrarlos como gasto, según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NIC SP.

Explica cuáles son los tipos de baja, sus requisitos de procedencia y su procedimiento: La baja normal, que implica remate si el bien tiene valor contable superior a \$1, o donación o vertedero, si tiene valor contable de \$1 y las bajas especiales.

Solicita se apruebe la donación a la Municipalidad de Chillán de un listado de 139 bienes, de los cuales, 63 corresponden al activo fijo y 76 al inventario administrativo. Estos bienes eran utilizados por el Juzgado de Familia de Chillán que se trasladó al



nuevo Centro de Justicia, el cual consideró además de la construcción, su mobiliario nuevo.

Además, solicita se autorice la donación de 127 bienes a Gendarmería de Chile, de la Región de Atacama, de los cuales, 108 corresponden al activo fijo en desuso y 19 bienes al inventario administrativo y 61 bienes a donar a la Fundación Atacamita, de la Región de Atacama, de los cuales 24 corresponden al activo fijo en desuso, y 37 al inventario administrativo.

Señala que las bajas de bienes y donaciones de bienes anteriores cumplen con los requisitos que establece el Manual de Procedimiento de Gestión de Activo, aprobado en noviembre del año 2023.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar la donación a la Municipalidad de Chillán de 139 bienes, de los cuales, 63 corresponden a bienes del activo fijo en desuso, (valor libro total de \$63), y 76 bienes del inventario administrativo, todo ello, conforme a las disposiciones del procedimiento de “Gestión de Activo Fijo” de la Corporación Administrativa.	
---	--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
---	--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

Aprobar la donación de 127 bienes a Gendarmería de Chile, Región de Atacama, de los cuales, 108 bienes corresponden al activo fijo en desuso (valor libro \$108) y 19 bienes, al inventario administrativo.	
---	--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
---	--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

Aprobar la donación de 61 bienes a la Fundación Atacamita, Región de Atacama, de los cuales, 24 bienes corresponden al activo fijo en desuso, con un valor libro total de \$24 y 37 bienes, al inventario administrativo.	
---	--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
---	--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

VII. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

10. Informe de delegación de facultades enero 2024

Para el siguiente tema ingresa a la sesión del Consejo Superior, la Jefa (S) del Departamento de Planificación y Gestión, doña Isabel Danovaro Alfaro, quien presenta informe sobre el uso de las facultades delegadas, correspondiente al mes de enero del año 2024.

Da cuenta de la normativa que obliga a efectuar este informe, y luego hace un resumen general de las diez materias analizadas, precisando que de ellas sólo en dos se



advirtieron y se hicieron observaciones: 1) Licitaciones: en el período analizado fueron consideradas 100 licitaciones, las que originaron 106 operaciones a revisar. Dichas operaciones están asociadas a instancias de publicación (62), adjudicación (28), declaración desierta (11) y declaración revocada (5), sin observaciones; 2) Órdenes de Compra: se emitieron 336 órdenes de compra, válidas para el análisis del ejercicio de la facultad delegada (enviadas a proveedor). El criterio adoptado para considerar la muestra para la evaluación de la aplicación de la delegación de facultades corresponde a las órdenes de compra provenientes de convenio marco (38 OC) y trato directo (60 OC), lo que configura una muestra de 98 OC (equivalente al 29% del total de las OC), sin observaciones; 3) Tratos directos superiores a 1.000 UTM: se emitieron 2 órdenes de compra en esta categoría, sin observaciones; 4) Multas: se analizó solo 1 resolución de multa, la cual cuenta con antecedentes suficientes para confirmar el correcto ejercicio de la facultad delegada; y 5) Facultad delegada al Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento: Durante el periodo en análisis no se ejercieron aprobaciones dentro de las facultades delegadas del Jefe de Infraestructura y Mantenimiento. En materia de bienes inmuebles: se identifican dos procesos asociados a contratación de bienes inmuebles, sin observaciones; En materia de Finanzas y Presupuestos, (Nóminas de egresos bancarios) indica que, de un total de 248 nóminas, correspondiente a las 17 Administraciones Zonales, fueron analizadas 71 nóminas bancarias que abordan el 83,8% del monto total. Se identificó que una Administración Zonal no se apegó a lo que exige la delegación de facultades respecto a la concurrencia de los apoderados bancarios según la tipología exigida por la normativa; (Cheques) indica que las Administraciones Zonales no emitieron cheques desde sus cuentas corrientes operacionales durante el periodo analizado. En materia de autorización de delegación (numeral 56): la revisión identificó 2 procesos asociados a autorización general de delegación, sin observaciones; En materia de delegación de facultades delegadas (numeral 57 y 58): Copiapó, Talca, Puerto Montt y Punta Arenas no informaron delegaciones por lo que se solicitó que lo hiciera.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento.

Se cerró la sesión a las 18:08 horas.

No firman, no obstante haber participado en la sesión, la representante de Ministros, Jueces y Relatores doña Patricia Ortiz Von Nordenflycht, el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y la representante (S) de Empleados doña Eliana Ortiz Arancibia.





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JDGTXMNCXXX